

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71348

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-000632

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el
numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 47343 del 31 de agosto de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio denegó la solicitud de patente de invención a la creación denominada "PALANCA DE TRANSMISIÓN", con fundamento en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la misma no cumple con el requisito de novedad, por tratarse de materia divulgada en el estado de la técnica.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 29 de septiembre de 2011, con el No. 07-000632-00014-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad BÜHLER AG, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La sociedad recurrente sostiene que *"el documento D1 muestra claramente los carriles de guía (8) que constituyen el piso del puente (ver Figura 1, columna 6, líneas 11-16 del documento D1), y el anillo de engranaje no se puede utilizar como un piso del puente, como es el caso de lo descrito en la Reivindicación 1 de la solicitud de patente en estudio"* (Fl. 152, Párr. 4).

Adicionalmente, asegura que *"en el documento D1 no hay ninguna divulgación sobre el vínculo material que define el desgaste, entre el anillo dentado y la rueda del perno, ni se define como una pieza de desgaste, entre el anillo de engranaje (4) y la rueda del pasador (6)"* (Fl. 153, Párr. 2).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71348

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-000632

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto, en los siguientes términos:

La sociedad recurrente sostiene que el documento D1 muestra los carriles de guía (8) que constituyen el piso del puente y el anillo de engranaje no se puede utilizar como un piso del puente, como es el caso de lo descrito en la reivindicación 1 de la solicitud.

Al respecto, es preciso aclarar que, contrario a lo argumentado por la recurrente, el documento D1 enseña el anillo de engranaje que se define como base de la mesa (3), la cual puede ser usada como un piso del puente (Fig. 1); para adoptar el método de posición constante, un par de rieles (8) se proveen para extenderse horizontalmente a lo largo de la guía (5); los rieles (8) son provistos de porciones de pata bajas (9) correspondientes con la guía para que se puedan mover de manera deslizante a lo largo de la guía; el riel (9) se fija a un miembro estacionario (no mostrado) para mover la pista (guía) (5) en unísono con la base de mesa (3) (Col. 6, líneas 11 a 22). De acuerdo a lo anterior, el documento D1 divulga que lo que se mueve es la guía (5) que se encuentra en la base de mesa (3), es decir, revela la materia reivindicada en la solicitud, motivo por el cual ésta carece de novedad.

La recurrente asevera que en el documento D1 no hay divulgación alguna sobre el vínculo material que define el desgaste entre el anillo dentado y la rueda del perno, ni se define como una pieza de desgaste entre el anillo de engranaje (4) y la rueda del pasador (6).

Sobre el particular, cabe indicar que el documento D1 revela que con la presurización que se provee entre la pista (5) y el piñón (7) es posible reducir el desgaste y la resistencia de transmisión (Col. 8, líneas 16 a 18), y que el piñón (7) puede estar hecho de hierro, de acero dulce, de plástico resistente a la fricción y al desgaste o de cerámica (Col. 10, líneas 41 a 43). Así las cosas, dicho documento sí revela el desgaste en el piñón de acuerdo a la fricción de la relación de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71348

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-000632

transmisión presentada entre el piñón de rodillos y la guía, la cual es reducida por la forma de los engranajes de la guía y el material utilizado tanto en el piñón como en la guía.

Por lo demás, para sustentar la carencia de novedad de la solicitud, a continuación se presenta una tabla comparativa entre las características esenciales de la invención y el estado de la técnica.

Características esenciales	D1
Un mando de movimiento para dispositivos transversales o rotativos.	Un dispositivo de transmisión para convertir un torque desde un movimiento lineal a uno rotativo y viceversa (Col. 1, líneas 3 a 5).
Una rueda de pasador que encaja con los dientes de un anillo de engranaje.	Una pista (anillo de engranaje) (5) teniendo una pluralidad de dientes (4) y un piñón (rueda de pasador) (7) en el que se proveen rodillos correspondientes (6) para engranar con los dientes (4) de la pista (5) (Col. 5, líneas 51 a 54).
La rueda de pasador es giratoria y accionada por un motor ubicado en la rueda de pasador.	El piñón (rueda de pasador) (7) se mueve rotacionalmente en unísono con un eje de entrada (motor) (2) (Col. 5, líneas 54 a 55), un motor eléctrico (no mostrado) es energizado para impulsar el eje de entrada (2) y mover rotacionalmente el piñón (7) en unísono con los rodillos (6) (Col. 8, líneas 2 a 5).
El anillo de engranaje se utiliza simultáneamente como piso puente en adición al sistema de accionamiento.	El dispositivo de transmisión (1) se adapta para recibir un movimiento rotacional desde un eje de entrada (2) para mover una base de la mesa (piso puente) (3) (Col. 5, líneas 48 a 50), la base de la mesa (3) puede ser accionada deslizantemente con los rieles (9) firmemente fijados con el fin de transformar el movimiento lineal en un movimiento rotativo (Col. 6, líneas 25 a 27).
La rueda de pasador se define como una pieza de desgaste.	Con la presurización que se provee entre la pista (5) y el piñón (7), es posible reducir el desgaste y la resistencia de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71348

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-000632

	transmisión (Col. 8, líneas 16 a 18), el piñón (7) puede estar hecho de hierro, de acero dulce, de plástico resistente a la fricción y al desgaste o de cerámica (Col. 10, líneas 41 a 43).
--	---

Fig. 1

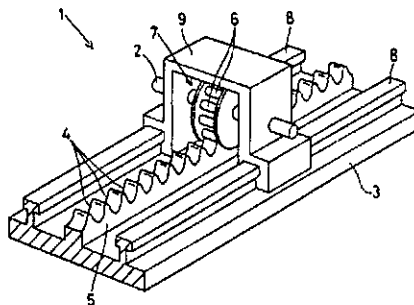


Fig. 1 del documento D1

Como se observa, todas las características del mando de movimiento, tal como se encuentra reivindicado, ya se habían divulgado previamente en el documento D1, motivo por el cual carece de novedad.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la decisión contenida en la Resolución No. 47343 del 31 de agosto de 2011, por medio de la cual se denegó la patente de invención a la creación denominada "PALANCA DE TRANSMISIÓN".

Página 4 de 5

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 423056449

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71348

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-000632

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad solicitante BÜHLER AG, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 26 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
MAGDA SALZBURG GARROS
gomezydiaz@etb.net.co

Elaboró: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓